

**Modifican la R.M. N° 313-2002-EF/10, a efectos de autorizar pago de servicios de calificación de riesgo internacional soberano prestados durante el año 2003**

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 750-2003-EF-10**

Lima, 29 de diciembre de 2003

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 27575 se estableció que, a fin de facilitar la contratación de los servicios vinculados a los procesos necesarios para efectuar, entre otras operaciones, la emisión de obligaciones externas, se exoneraba al Ministerio de Economía y Finanzas de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, autorizándolo a contratar dichos servicios de manera directa;

Que, en mérito de lo establecido en la citada norma legal se emitió la Resolución Ministerial N° 313-2002-EF/10 a través de la cual se delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración la representación del Ministerio de Economía y Finanzas para que suscriba los contratos relacionados con el Servicio de Calificación de Riesgo Internacional Soberano, con cargo al ejercicio presupuestal 2002;

Que, es necesario modificar la Resolución Ministerial N° 313-2002-EF/10 a efectos de autorizar el pago de los Servicios de Calificación de Riesgo Internacional Soberano, prestados durante el año 2003;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el segundo párrafo del Artículo Único de la Resolución Ministerial N° 313-2002-EF/10, por el texto siguiente:

“Artículo Único.- ...

Los pagos de dichas contrataciones se efectuarán con cargo a las previsiones presupuestales del Ministerio de Economía y Finanzas correspondientes a los ejercicios fiscales 2002, 2003 y 2004, y siempre y cuando que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN  
Ministro de Economía y Finanzas